

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

CONTRATO OBRA No. 033 DE 2017

CONTRATANTE PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.

CONTRATISTA CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS E
INTERVENTORIAS DE OBRAS CIVILES LTDA -
COINOBRAS LTDA-
NIT. No. 804.000.152-8
R/L FABIAN VILLARREAL MURILLO
C.C. No. 91.265.586

OBJETO "CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO EN LA
CARRERA 16 ENTRE CALLES 6 Y 6A DEL
BARRIO "CABECERA DEL LLANO" DEL
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – SANTANDER"

PLAZO CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS.

VALOR \$75.067.540
VALOR ADICIONAL \$17.899.545
VALOR EJECUTADO \$92.967.085

INTERVENTOR **ING ABELARDO SARMIENTO VALERO**
Director de Planeación e Infraestructura

FECHA DE INICIO 13 DE FEBRERO DE 2017
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 01 17 DE MARZO DE 2017
FECHA DE REINICIO No 01 29 DE MARZO DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN 07 DE ABRIL DE 2017
FECHA DE LIQUIDACIÓN 30 DE JULIO DE 2017

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el **ING ABELARDO SARMIENTO VALERO**, quien actúa como Director de Planeación de La Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos y CONSTRUCCIONES, CONSULTORÍAS E INTERVENTORÍAS DE OBRAS CIVILES LTDA –COINOBRAS LTDA- con el **NIT. No. 804.000.152-8 y cuyo R/L FABIAN VILLARREAL MURILLO, identificado con C.C. No. 91.265.586**, en calidad de Contratista para elaborar el acta de Liquidación del contrato de Obra No. **033** de 2017 cuyo objeto es: **CONSTRUCCIÓN**

ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 16 ENTRE CALLES 6 Y 6ª DEL BARRIO CABECERA DEL LLANO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

CONSIDERANDO

1. Que CONSTRUCCIONES, CONSULTORÍAS E INTERVENTORÍAS DE OBRAS CIVILES LTDA –COINOBRAS LTDA- CON EL **NIT. No. 804.000.152-8** y cuyo **R/L FABIAN VILLARREAL MURILLO, identificado con C.C. No. 91.265.586**, en calidad de Contratista del contrato de Obra No. 033-2017, presentó los documentos necesarios para contratar con la empresa **PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.** como son:(Rut, Fotocopia de la cedula, Certificado de contraloría y procuraduría)
2. Que el contrato esta soportado contablemente por el CDP No. 17L00071 por valor de \$75.067.540 del 19 de Enero de 2017, CDP ADICIONAL No. 17A00213 por valor de \$ 2.100.000 Y CDP No. 17L00219 por valor de \$15.799.545 de fecha 30 de Marzo de 2017.
3. Que el plazo estipulado en el contrato es de cuarenta y cinco (45) días a partir de la fecha de inicio.
4. Que se fijó el día trece (13) de Febrero de 2017, como fecha de Iniciación de los trabajos.
5. Que de Acuerdo del Contrato firmado el día dos (02) de Febrero de 2017, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en todos y cada uno de los requisitos de tipo legal, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

a. RELACIÓN DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO
01	13-02-2017	ACTA DE INICIO
02	17-03-2017	ACTA DE SUSPENSION No. 01
03	29-03-2017	ACTA DE REINICIO No. 01
04	07-04-2017	ACTA DE TERMINACIÓN
05	30-07-2017	ACTA DE LIQUIDACIÓN

a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- **La Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P** certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde

al expediente del Contrato de Obra No. 033 de 2017, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.

- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

b. IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior las partes:

ACUERDAN:


Dar por liquidado el Contrato de obra No. 033 de 2.017, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P y **CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS DE OBRAS CIVILES LTDA – COINOBRAS LTDA-**, identificada con NIT. No. 800.000.152-8, cuyo R/L es **FABIAN VILLARREAL MURILLO**, identificado con C.C. No. 91.265.586, para elaborar el acta de Liquidación del contrato de Obra No. 033 de 2017 cuyo objeto es: **CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 16 ENTRE CALLES 6 Y 6A DEL BARRIO "CABECERA DEL LLANO" DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – SANTANDER.**

En estos términos dejamos liquidado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto de la prestación de servicios del contrato en mención.

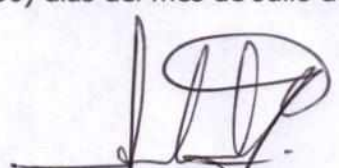
Para constancia de lo anterior se firma de Piedecuesta la presente acta por los que en ella intervinieron, dada en Piedecuesta a los Treinta (30) días del mes de Julio de 2017.



JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ
GERENTE



ING ABELARDO SARMIENTO VALERO
INTERVENTOR



CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS
INTERVENTORIAS DE OBRAS CIVILES
LTDA –COINOBRAS LTDA-
R/L FABIAN VILLARREAL MURILLO
CONTRATISTA